



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12085

Martes 25 de Noviembre de 2014

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Sra. Rosa Elena González  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público	
<b>Año 2014 - Res. Nº 761 y 762</b> .....	2
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
<b>Año 2014 - Res. Nº 511</b> .....	3-7

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
<b>Año 2014 - Res. Nº 325 a 329, 333, 335 y 336</b> .....	7-8
Ministerio de Economía y Crédito Público	
<b>Año 2014 - Res. Nº III-62, 676, 680, 720 y 760</b> .....	9
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
<b>Año 2014 - Res. Nº 513, 514 y 515</b> .....	9-13

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
<b>Año 2014 - Disp. Nº 280, 282 a 285</b> .....	13-14
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
<b>Año 2014 - Disp. Nº 139 y 140</b> .....	14

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	15-23

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Resolución Nº 761.

Rawson, 06 de Noviembre de 2014

#### VISTO:

El expediente Nº 2128-EC-14; y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Centro de Jubilados y Pensionados de Rada Tilly en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la «OBRA ANEXA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

#### Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

#### Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en CUATRO (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Subsecretario  
de Coordinación Financiera  
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
M.E y C.P

#### Resolución Nº 762.

Rawson, 06 de Noviembre de 2014

#### VISTO:

El expediente Nº 2908-EC-14; y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Rawson, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra "FABRICACIÓN Y MONTAJE DEL TECHO DE LA SEDE SOCIAL»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

#### Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

#### Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 776.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Subsecretario  
de Coordinación Financiera  
A/C Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
M.E y C.P

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Resolución N° 511/14.**

Rawson, 11 de Noviembre de 2014.

**VISTO:**

El Expediente N° 006362 - SIPySP-14 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de la Tabla de Precios Provisorios de Materiales locales correspondiente al mes de Septiembre de 2014:

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Septiembre de 2014;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos legales de la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Por ello:

El Secretario de Infraestructura  
Planeamiento y Servicios Públicos

**Resuelve:**

Artículo 1º.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales locales correspondiente al mes de Septiembre de 2014 que Como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial ARCHIVASE.-

Arq. Maximiliano J. LOPEZ  
Secretario de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos  
Provincia del Chubut

Arq. Guillermo BARBAGALLO  
Subsecretario de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos  
Provincia del Chubut

**ANEXO I**

Nº	TABLA DE PRECIOS LOCALES	UNIDAD	2014
CODIGO	PROVISORIA		Septiembre
1.05.00	<b>ACEROS</b>	UNIDAD	
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	347,36
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	1.753,08
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	42,76
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	138,04
1.05.25	Chapa galvanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	22,32
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	103,12
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	32,59
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	10,34
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	13,28
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	32,59
1.10.00	<b> AISLANTES</b>		
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	219,50
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	23,42
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	546,92
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	1.480,10
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	67,44
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	38,91
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	59,27
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	36,17
1.10.45	Polietileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	8,36
1.10.50	Silistión, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	71,90

<b>1.15.00</b>	<b>ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS</b>		
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m3	169,83
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	177,50
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	6,21
1.15.20	Canto rodado en Rawson	m3	64,20
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	90,58
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	68,83
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	25,33
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	167,60
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	72,22
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	75,81
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	7,68
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	5,56
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	4,25
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	1.122,63
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	4,83
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m3	123,08
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	150,04
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	56,27
<b>1.20.00</b>	<b>CALEFACCION</b>		
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	76.782,97
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	2.074,10
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	1.901,10
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	36,71
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	118,51
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	135,13
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	2.321,52
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	105,14
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	71.151,02
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	225,67
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	171,39
1.20.60	f Sección Delta 500	u	415,17
1.20.65	Conjunto tapones	u	102,49
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	284,51
1.20.75	Purgador de aire	u	44,55
	<b>EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE</b>		
1.20.80	Modelo G.M.P:075 (17.750Cal/H)	u	15.151,13
1.20.85	Modelo G.M.P:100 (25.000Cal/H)	u	25.581,68
	<b>ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION</b>		
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Rowa 5/1)	u	2.477,79
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)	u	6.857,93
<b>1.25.00</b>	<b>CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA</b>		
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	4.900,99
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	5.009,78
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	2.519,57
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	622,76
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	528,88
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	1.974,88
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	2.032,95
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	872,06
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	696,51

<b>1.30.00</b>	<b>INSTALACION DE GAS</b>		
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	325,30
1.30.10	Grípper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"		162,34
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	158,45
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	27,15
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldy diámetro 63 mm	m	53,27
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	180,76
1.30.35	Regulador con pilar 6 m <sup>3</sup> /h	u	339,31
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m <sup>3</sup> /h	u	5.077,03
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m <sup>3</sup> /h	u	6.028,20
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	3.418,42
<b>1.35.00</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm <sup>2</sup> , en rollo de 100 m	u	556,41
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm <sup>2</sup>	m	30,78
1.35.15	Cable desnudo 10 mm <sup>2</sup> , en rollo de 100 m	u	2.105,43
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	8,08
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	42,13
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	1,80
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	122,26
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	237,43
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movable	u	3.549,07
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	1.158,73
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	2.006,54
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	633,94
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	501,95
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	184,72
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	83,22
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	28,15
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	50,14
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	129,61
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	1.151,52
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	352,30
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	1.209,69
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	249,24
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	1.567,50
<b>1.40.00</b>	<b>INSTALACION SANITARIA</b>		
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	202,34
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	719,08
1.40.15	Caño de H <sup>o</sup> F <sup>o</sup> diámetro 4" x 3,00 m	u	1.518,00
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	175,41
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	644,05
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	106,87
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	4,01
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	68,12
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	81,84
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	3,21
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	5,93
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	20,84
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	75,75
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	303,05
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	126,03
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	8,15
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	29,93
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	33,09
1.40.95	Inodoro blanco sífónico tipo Cosquín	u	553,42
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	589,50
1.40.105	Juego de bronceería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	1.091,40
1.40.110	Juego de bronceería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	1.248,84
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	2.512,27
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	2.032,07
1.40.125	Válvula exclusiva H <sup>o</sup> F <sup>o</sup> doble brida diámetro 63 mm	u	1.166,84
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	1.510,45
<b>1.45.00</b>	<b>MADERAS</b>		
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	37,79
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	20,86
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	10,73
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	5,94
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	247,79
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	353,03
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	413,97
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	217,88
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	243,26
1.45.50	Machimbire pino nacional de 1/2" x 4"	m2	45,67

<b>1.50.00</b>	<b>MARMOLES Y GRANITOS</b>		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	4.329,67
1.50.10	Travertino laponado espesor 2 cm	m2	4.329,67
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	7.000,73
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	2.048,27
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	2.048,27
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	574,40
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	718,00
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	145,66
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	162,07
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	74,35
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	71,37
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
<b>1.55.00</b>	<b>MATERIAL CONTRA INCENDIO</b>		
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	1.116,20
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	4.005,71
<b>1.60.00</b>	<b>PINTURAS</b>		
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	76,91
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	103,23
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	100,40
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	109,29
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	68,57
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	66,00
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	40,84
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	114,34
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	210,13
<b>1.65.00</b>	<b>PISOS</b>		
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	100,87
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	21,93
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	76,55
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	53,07
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	155,91
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	74,37
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	307,04
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	474,45
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	101,11
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	178,42
<b>1.70.00</b>	<b>REVESTIMIENTOS</b>		
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	62,92
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	71,89
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	10,06
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	52,94
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	4,22
<b>1.75.00</b>	<b>VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS</b>		
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	98,82
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	205,15
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	104,37
1.75.20	Vidrio amado claro 6 mm	m2	196,55
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	640,15
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	734,41
1.75.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	3.758,36
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	1.976,54
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	476,62
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	1.023,06
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	197,16
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electric's, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	256,50
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electric's, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	472,16
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electric's, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	1.365,83
<b>1.80.00</b>	<b>CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA</b>		
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	111,78
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	115,26
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	52,60
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	40,85
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	40,85
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	56,87
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	46,53

<b>1.85.00</b>	<b>TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS</b>		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	1.505,70
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	1.260,20
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	1.404,23
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	39,45
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	30,01
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	2.368,45
1.85.35	Gas-oil	lts	4,62
1.85.40	Grasa de litio	kg	50,00
1.85.45	Nafta común	lts	4,25
1.85.50	Nafta especial	lts	4,64
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	144.904,12
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	2.748,63
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	3.731,20
<b>1.90.00</b>	<b>HORMIGON ELABORADO</b>		
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	1.060,01
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	1.116,02
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	1.226,01
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	1.327,30
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	1.440,30
<b>1.95.00</b>	<b>CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE</b>		
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	1.271,01
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	62,20
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	193,13
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	281,50
<b>1.100.00</b>	<b>EQUIPOS VIALES - OTROS</b>		
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	114.833,08
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	2.035.428,48
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	1.558.092,76
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	6.434.536,27
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	1.569.234,08
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	377.520,72
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	35.035,38

FUENTE : INDEC

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. N° 325 17-11-14

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), a favor de la Municipalidad de Trevelin en la persona de su Intendente, Doña Leila ASSEF, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para costear la reedición de los libros titulados "1902" y "Trevelin" que se encuentran agotados y general actualmente una alta demanda por parte, no solamente de la comunidad local, sino también de las personas que visitan la ciudad, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 3394-MCG-2014.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.7.6. - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. N° 326 17-11-14

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "TRANSPORTES TOLEDO T.A.". con domicilio constituido en Federicci 398 de la ciudad de Rawson, por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado a favor de QUINCE (15) alumnos del "Colegio Aliwen N° 1724" de la ciudad de Gaiman quienes hubieron de trasladarse el 28 de abril al 4 de mayo de 2014 hasta la localidad de Villa Pehuenia, Provincia del Neuquén, a los efectos de participar en el "IX Festival del Chef Patagónico", en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 1188-MCG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$

36.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 5 - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 327** **17-11-14**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa tramitada por el Expediente Nº 1875-MCG SUG-2014 con la firma "CAPSA – Camiones Patagónicos S.A.", con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1430 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de repuestos originales utilizados para la reparación del vehículo oficial marca Chevrolet S10, Dominio NCC 486, asignado a dicha Subsecretaría.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 25.898,84) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 23 – Programa 1 – Actividad 1 – Incisos 2.5.6. y 2.9.6. – UG 11999 – Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 328** **17-11-14**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la contratación directa efectuada por la Dirección de Seguridad e Infraestructura de la General de Tecnología de Gobierno dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "VHA COMUNICACIONES", de Daniel Humberto LINCOMAN, domiciliada en Goycoechea y Murga 293 de la ciudad de Rawson por la adquisición del equipamiento tecnológico necesario para realizar la ampliación del troncal de comunicaciones Trelew-Rawson el cual será utilizado para la distribución de Internet de banda ancha terrestre en todas las localidades situadas en el Valle Inferior del Río Chubut, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente Nº 2576-MCG-2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 61.996,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 4.3.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 329** **17-11-14**

Artículo 1º.- AUTORIZAR la contratación directa efectuada por la Dirección de Seguridad e Infraestructura de la General de Tecnología de Gobierno dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "VHA COMUNICACIONES", de Daniel Humberto LINCOMAN, domiciliada en Goycoechea y Murga 293 de la ciudad de Rawson por la adquisición del

equipamiento tecnológico necesario para brindar conectividad de banda ancha a las localidades de 28 de Julio, Dique Ameghino, Puerto Pirámide y a la Reserva de Punta Tombo a través de la implementación de radio enlaces troncales, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente Nº 2575-MCG-2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 102.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 – Inciso 4.3.4. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 333** **17-11-14**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "CHUCHU SOUND EVENTOS" con domicilio constituido en Piedrabuena 658 de la ciudad de Trelew por la prestación del servicio de sonido y alquiler de escenario prestado con el objeto de llevarse a cabo el 28 de septiembre de 2014 el Acto de Apertura de la Temporada de Pingüinos en Punta Tombo en concordancia con la documental adjunta en el Expediente Nº 2786-MCG-SUG-2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.5.9. - U.G 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 335** **17-11-14**

Artículo 1º.- FÍJASE el cupo mensual de «TICKETS PATAGONIA - Combustible» emitidos por el Banco del Chubut S.A., asignado a la Dirección General de Análisis de la Unidad de Gestión de Proyectos Estratégicos en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.

**Res. Nº 336** **17-11-14**

Artículo 1º.- MODIFÍCASE el artículo 1º de la Resolución Nº 76-MCG-2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa en la persona de su Intendente Municipal, Señor Hugo Masiel CARRASCO, el cual será destinado a proveer los recursos para asistir financieramente a la Escuela Nº 719 de dicha localidad con el objeto de adquirir UNA (1) videocámara HD para uso de la citada institución educativa",



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. Nº III-62 06-11-14**

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Ejecutiva - Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente NAVARRO, Regina Andrea (M.I. Nº 29.493.988 - Clase 1982) cargo Jefe de Departamento Control de Gestión de Programa de Financiamiento Externo - Clase XII - Carrera Personal Superior / Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público, dependiente de la Dirección General de Administración Subsecretaría de Coordinación Ejecutiva del citado Ministerio, a partir del 06 de noviembre de 2014 y hasta el reintegro de su titular.-

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la prestación complementaria remunerativa que perciben los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejo de fondos, conforme lo establecido en el Artículo 36º - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito público.-

**Res. Nº 676 21-10-14**

Artículo 1º.- Rectifícase el artículo 1º de la Resolución Nº 649/14 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES NOVENTA MIL (\$ 2.090.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en SIETE (07) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de las cuales UNA (1) cuota se imputará con la Fuente de Financiamiento 3.58 y UNA (1) cuota con la Fuente de Financiamiento 1.11, restando CINCO (5) cuotas para el ejercicio 2015, cuya Fuente de Financiamiento será definida por la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria.-»

**Res. Nº 680 21-10-14**

Artículo 1º.- RECHÁCESE el recurso administrativo previo incoado por el abogado Agustín Ernesto BARONI, DNI 31.914.839, con domicilio real en calle Celano Nº 187, contra la Provincia del Chubut.-

**Res. Nº 720 29-10-14**

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 7 de la Ley II - Nº 76.

Artículo 2º.- Apruébase la compra directa de valores fiscales a ser utilizados como medio de pago del Impuesto de Sellos de acuerdo a lo previsto en el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, que se tramita por Expediente Nº 1931/14 - D.G.R., a la "Sociedad del Es-

tado Casa de Moneda – C.U.I.T. Nº 30-54667697-4" por los renglones, cantidades y precios que se especifican en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN (\$ 98.100,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 - Actividad 1 - Inciso 2 – Principal 3- Parcial 7- Fuente de Financiamiento 3.02 – Ejercicio 2014.

**ANEXO I**

Cantidad	Color	Valor	Serie	Numeración
10.000.-	Gris claro	\$ 0,50.-	"F"	0.250.001 al 0.260.000
10.000.-	Amarillo	\$ 2,00.-	"F"	0.160.001 al 0.170.000
50.000.-	Marrón	\$ 2,50.-	"F"	0.210.001 al 0.260.000
10.000.-	Rojo	\$ 5,00.-	"F"	0.160.001 al 0.170.000
10.000.-	Gris Oscuro	\$ 10,00.-	"F"	50.001 al 60.000

**Res. Nº 760 06-11-14**

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º - Inciso C) Apartado 5 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- Contratase a la señora Sofía Rivas (C.U.I.T. Nº 27-03951203-9) para el servicio de traslado terrestre desde la ciudad de Rawson a la ciudad de San Luis capital y su regreso a la localidad origen de los agentes de la Dirección General de Rentas que asistirán al "XVIII Encuentro Nacional de Empleados de las Direcciones Generales de Rentas de la República Argentina" a realizarse en la ciudad de San Luis capital de la Provincia de San Luis durante los días comprendidos entre el 28 de octubre al 2 de noviembre del corriente año.

Artículo 3º.- El gasto total de la presente contratación que asciende a PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" – Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 5 – Parcial 1– Fuente de Financiamiento 3.02 del Ejercicio 2014.

---

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**
**Res. Nº 513 11-11-14**

Artículo 1º.- APRUEBASE la Tabla correctiva de precios Viales correspondiente al mes de Agosto 2014 para los Items 10.00.01- 10.00.02 - 10.00.03- 10.00.04- 10.00.05-10.00.06-10.00.07- 10.00.08- 10.00.09- 10.00.10- 10.00.11- 10.00.12- 10.00.13- 10.00.14- 10.00.15- 10.00.16- 10.00.17- 10.00.18- 10.00.19 y 10.00.20, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números de índices de Conductores y Transformadores Eléctricos correspon

diente al mes de Septiembre 2014 de aplicación en obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXO II, ANEXO III y ANEXO IV forman parte integrante de la presente Resolución.-

### ANEXO I

#### Correctiva Mes de Agosto 2014

##### Tabla de Precios Viales

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	Agosto14	Agosto14
			Donde dice	Debe decir
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unidad.	1.882.720,00	1.945.526,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unidad.	2.337.338,00	2.415.310,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unidad.	1.150.777,00	1.189.166,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unidad.	2.946.925,00	3.045.231,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unidad.	1.496.345,00	1.541.639,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unidad.	5.311.540,00	5.472.317,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unidad.	370.000,00	385.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unidad.	410.000,00	410.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unidad.	298.000,00	298.000,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unidad.	390.083,00	370.579,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	8,41	8,75
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	4.250,00	4.430,00
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	3.550,00	3.780,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	3.900,00	4.240,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETEROS EN BS.AS.	\$/unidad.	203,88	216,53
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	431,03	445,41
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7,62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	710,80	734,51
10.00.18	CAMION SCANIA T114 ( 3 ) CON SEMI	\$/unidad.	1.573.989,00	1.625.842,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unidad.	5.754,00	5.752,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	43,50	46,74

### ANEXO II

#### Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	Septiembre 14
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	61,12
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	25,21
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	114,97
000042	Cascote molido limpio	m3	249,28
000043	Arcilla Expandida (Leca)	m3	1.298,96
000055	Revoque Plástico tipo"Revear Color " tambor x 25 kg	m2	962,75
000081	Arena	m3	239,22
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	9.989,83
032001	Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	96,21
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	108,13
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	129,87
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Un	2.192,49
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	3.252,25
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	49,17

062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	14,18
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	226,14
086001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca.s/parrilla	Un	3.670,19
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	37,58
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	155,92
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	1.063,32
142003	Instalación de Bomba	Un	5.291,89
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	4.701,42
152003	Ladrillo común estándar	Millar	2.010,92
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	118,90
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	913,01
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	1.541,58
212001	Inodoro corto blanco	Un	502,76
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	1.059,91
212003	Lanza de cierre lento	Un	454,38
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	1.200,67
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	2.274,29
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	98,47
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	347.328,90
238003	Yeso proyectable	Ton	3.170,11
238132	Listón 1"x1"	MI	1,88
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	611,91
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	2.250,17
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	1.454,80
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corredizo 1,50x2,60 m	Un	2.725,78
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m	Un	2.266,57
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	493,36
560002	Ventana c/guía y cajón.Marco chapa hoja Al 1,70x1,40 m	Un	3.133,13
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	551,24
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m	Un	5.133,22
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	277,30
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	10,43
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	14,79
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	349,19
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	114,30
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	574,01

**ANEXO III**

Tabla de Precios Viales

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	Septiembre 14
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	1.959.485,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	2.432.640,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	1.197.698,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	3.067.081,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	1.541.639,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	5.472.317,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	385.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	410.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	298.000,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	389.091,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	8,75
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	4.430,00
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	3.780,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	4.240,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	216,53
10.00.16	CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	448,61
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7,62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	739,78
10.00.18	CAMION SCANIA T114 ( 3 ) CON SEMI	\$/unid.	1.640.818,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	5.752,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	47,62

**ANEXO IV**

Agrupamiento en Familia y Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos

CODIGO	DETALLE	Unidad	Sep-14
40.00.05	FAMILIA Nº 1 Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterrneos de Cu Sin Armar	Nº Indice	37,14
40.00.10	FAMILIA Nº 2 Prensablados de Aluminio	Nº Indice	32,42
40.00.15	FAMILIA Nº 3 Subterrneos Armados de Aluminio	Nº Indice	73,66
40.00.20	FAMILIA Nº 4 Subterrneos Armados de Cobre	Nº Indice	78,95
40.00.25	FAMILIA Nº 5 Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	20,84
40.00.30	FAMILIA Nº 6 Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	26,26
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	62.920,43

**Res. Nº 514**

**11-11-14**

Artículo 1°.- APRUÉSASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA Nº 1.132 agregada a fs. 153/156 del Expediente Nº 2176 - SIP y SP - 14, en el marco de la Ley I N° 11 y Decreto Nº 920/02, para la Obra: «CONSTRUCCION ESCUELA NIVEL INICIAL Nº 411» en Sarmiento, Licitación Pública Nº 32/13, contratada con la Empresa LEDESMA y CIA. S.R.L.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado, al 28 de Febrero de 2014, la suma de PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 78/100 (\$ 13.721.647,78) correspondiente al monto total

de la obra contratada y obtenido mediante Análisis de Precios obrantes a fs. 90/150 del Expediente Nº 2176 - SIPySP-14.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones, los correspondientes certificados de redeterminación de precios respecto a los certificados de obra ya emitidos.-

**Res. Nº 515**

**13-11-14**

Artículo 1°.- APRUÉSASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA Nº 1.097 agre-

gada a fs, 81/162 del Expediente N° 2709 - SIP y SP - 14, en el marco de la Ley I N° 11 y Decreto N° 920/02, para la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA N° 557» en Trevelin, Contratación Directa N° 18/13, contratada con la Empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L.-

Artículo 2°.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado, al 31 de Julio de 2013, la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE CON 07/100 (\$ 697.111,07) correspondiente al monto total de la obra contratada y obtenido mediante Análisis de Precios obrantes a ts. 81/162 del Expediente N° 2709 - SIPySP-14.-

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones, los correspondientes certificados de redeterminación de precios respecto a los certificados de obra ya emitidos.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Disp. N° 280

12-11-14

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Loteo Cooperativa de Viviendas Los Robles Limitada, Puerto Madryn. Loteo 1" presentado por la COOPERATIVA DE VIVIENDAS "LOS ROBLES" LIMITADA, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el Ejido 28, Circunscripción 3, Sector 4, Fracción 19, sobre la Ruta Provincial N° 1 a unos 7 Km. al sur de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La COOPERATIVA DE VIVIENDAS "LOS ROBLES" LIMITADA, será la responsable de:

- El cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.
- El manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitio de acopio.
- Los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, deberán provenir de canteras ambientalmente habilitadas.
- Presentar copia certificada de la póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22 de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones y/o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero a favor de la Provincia del Chubut, o cálculo de Nivel de Complejidad Ambiental en su defecto, de corresponder, de acuerdo al Artículo

1° Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto N° 1476/11.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

#### Disp. N° 282

12-11-14

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Construcción Centro de Encuentro Norte Puerto Madryn", Licitación Pública N° 03/14 IPVyDU, presentado por la empresa INGEVAMA S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Circunscripción 1, Sector 8, Manzana 126 delimitado por la Avenida Juan Muzio y por las calles Necochea, Ricardo Berwyn y Juan Menéndez de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia de Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa INGEVAMA S.A. será responsable de:

- Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.
- El cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.
- Los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, deberán provenir de canteras ambientalmente habilitadas.

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 5°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho periodo de tiempo en caso de no haber ejecutado la obra y de querer continuarse con el mismo, se deberá presentar una nueva Descripción Ambiental del Proyecto de manera actualizada.-

#### Disp. N° 283

12-11-14

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Aserradero Maderama" presentado por los señores Gustavo Andrés CATRINAO, DNI N° 22.949.463 y Juan Segundo CATRINAO, DNI N° 35.384.401, en su carácter de responsables legales y técnicos del proyecto ubicado en la Circunscripción 1, Sector 1, Macizo 2, Parcela 2 de la localidad de El Maitén, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las

autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- Los señores Gustavo Andrés CATRINAO, DNI N° 22.949.463 y Juan Segundo CATRINAO, DNI N° 35.384.401, serán los responsables de:

- a) El cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos del proyecto.
- b) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

#### **Disp. N° 284**

**12-11-14**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Loteo Cooperativa de Viviendas Los Robles Limitada, Puerto Madryn. Loteo 2" presentado por la COOPERATIVA DE VIVIENDAS "LOS ROBLES" LIMITADA, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el Ejido 28, Circunscripción 3, Sector 6, Fracción 24 y 25, Manzanas 77, 78, 79 y 80 entre calles S/N°, Camino Los Pioneros y Mutisia a unos 5 Km. al suroeste de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La COOPERATIVA DE VIVIENDAS "LOS ROBLES" LIMITADA, será la responsable de:

- a) El cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra. El manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.
- b) Los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, deberán provenir de canteras ambientalmente habilitadas.
- c) Se deberá presentar copia certificada de la póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en Artículo 22 de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero a favor de la Provincia del Chubut, o cálculo polinómico de Nivel de Complejidad Ambiental en su defecto, de corresponder, de acuerdo al Artículo 12 Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto N° 1476/11.

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de

los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

#### **Disp. N° 285**

**12-11-14**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Renovación de Dispensario Profundo Tipo 'D', Avenida Ameghino y calle Roca, Red Esquel", presentado por la empresa PROTECCIÓN CATÓDICA DEL COMAHUE S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las coordenadas geográficas: 42, 91619° S y 71,31883° O en una plazoleta del boulevard de la Avenida Ameghino y las calles 25 de Mayo y Roca de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa PROTECCIÓN CATÓDICA DEL COMAHUE S.R.L., será la responsable de:

- a) El cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.
- b) Presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental el perfil litológico de cada perforación.
- c) Dar aviso a los vecinos antes de iniciar las obras.
- d) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.
- e) Los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, deberán provenir de canteras ambientalmente habilitadas.

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 5º.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTAY SEIS (36) meses, pasado dicho periodo de tiempo y en caso de no haber ejecutado el proyecto, deberá presentarse una nueva Descripción Ambiental del Proyecto de manera actualizada.-

---

#### **SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA**

#### **Disp. N° 139**

**14-11-14**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 14379 y 14380.

#### **Disp. N° 140**

**14-11-14**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 14399 y 14401.

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTECINOS SILVA JUAN FRANCISCO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 13 de Noviembre de 2014.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 25-11-14 V: 27-11-14.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Unico Letrado de 1° Instancia, con asiento en la localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos: "FERNANDEZ, DOMINGO DOROTEO s/Sucesión Ab-Intestato" (384-2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. DOMINGO DOROTEO FERNANDEZ para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.

Publicación: Tres días.

Lago Puelo (Ch), 10 de noviembre de 2014.

SILVIO VERRE  
Secretario

I: 25-11-14 V: 27-11-14.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUSTO FIDEL DURAND, para que se presenten en autos caratulados: "DURAND, JUSTO FIDEL s/Sucesión ab-intesto (Expte. N° 853 – Año 2014)". Publíquese por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 19 de Noviembre de 2014

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 25-11-14 V: 27-11-14.

## EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650 2° Piso, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores que se consideran con derecho a los bienes dejados por la Sra. PENNISI, ANA CARLA, en los autos: "PENNISI, ANA CARLA S/SUCESION" Expte. 1690/2013.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial atento a lo solicitado y Diario "CRONICA" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de Octubre de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 21-11-14 V: 26-11-14.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con sede en H. Yrigoyen N° 650 - 2° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña BLANCA IDA ORELLANA para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "ORELLANA, BLANCA IDA S/SUCESION" (Expte. 2.730/2.014), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 06 de Noviembre de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 21-11-14 V: 26-11-14.

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de RUA AURORA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Noviembre 17 de 2014.-

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

I: 21-11-14 V: 26-11-14.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NOEMI SPINELLI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 13 de Noviembre de 2014.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 21-11-14 V: 26-11-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Avenida Irigoyen N° 650, Piso 2°, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, mediante edictos a publicarse durante tres días, en el Boletín Oficial y diario Crónica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor BANZEN MARIO GABRIEL para que comparezcan en autos: "BANZEN MARIO GABRIEL S/SUCESION AB-INTESTATO" – Expte. N° 2821/14, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso. Firma Gustavo L. H. Toquier. Juez.

Comodoro Rivadavia, Octubre 28 de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 21-11-14 V: 26-11-14.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PRIETO CRISTOBAL; mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Noviembre de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 20-11-14 V: 25-11-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaria

N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de RAUL VALERIO FARIAS, en estos autos caratulados: "FARIAS, RAUL VALERIO S/Sucesión Ab Intestato" Expte 181/14 mediante edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, (Chubut); 05 de Noviembre de 2014.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 20-11-14 V: 25-11-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaria N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de SIXTO MIRANDA ALVARADO, en estos autos caratulados: "MIRANDA ALVARADO, SIXTO S/Sucesión Ab- Intestato", Expte. N° 185/2014 mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut) 27 de Agosto de 2014.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 20-11-14 V: 25-11-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEIVA VILLARROEL RUBEN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LEIVA VILLARROEL RUBEN S/Sucesión (Expte. N° 3287/2014).

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Patagónico" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 6 de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 20-11-14 V: 25-11-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1°



Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ JUSTO, MANUEL para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DIAZ JUSTO MANUEL S/Juicio sucesorio Ab-Intestato (Expte. 3359/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 07 de 2014

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 20-11-14 V: 25-11-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCO JOSE LIÑEIRO y MARTA NELLY KARLEN, en los autos caratulados: "LIÑEIRO FRANCISCO JOSE y KARLEN MARTA NELLY S/Sucesión", Expte. N° 2749/2014, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "el Patagónico", de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 31 de Octubre de 2014.

PATRICIA R. HERNANDO  
Secretaria de Refuerzo

I: 20-11-14 V: 25-11-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SERAPIO, BENIGNO, en los autos caratulados: "BENIGNO SERAPIO S/Sucesión", Expte. N° 692/2014, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Crónica", de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 20 de Octubre de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 20-11-14 V: 25-11-14.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Iviviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROGEL HECTOR FRANCISCO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ROGEL HECTOR FRANCISCO S/Juicio Sucesorio (Expte. N° 003288/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Patagónico" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 6 de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 20-11-14 V: 25-11-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, interinamente a cargo de la Dra. Josefina Conforti, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1°, C.A.B.A. comunica por cinco días que con fecha 29/10/2014 se ha abierto el concurso preventivo de URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70828643-1), (Expte. COM 32339/2014) designándose como síndico -Clase A- el Estudio Stupnik, Stupnik y Varnavoglou con domicilio en Paraná 783, Piso 9°, C.A.B.A. ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (10/10/2014) deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme el art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 24/02/2015 en el horario de 12 a 18 hs. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14/04/2015 y 28/05/2015 respectivamente. La audiencia informativa -en su caso- tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 09/11/2015 a las 10.00 hs. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 2014.

HECTOR HUGO VITALE  
Juez

JOSEFINA CONFORTI  
Secretaria Interina.

I: 19-11-14 V: 26-11-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew,

Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza a comparecer a Juicio al Sr. JAIME GERMAN ACOSTA DNI 30.596.999, mediante edictos que se publicarán Una vez por Mes durante Seis Meses, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 16 de 2014.

CHRISTIANA A. BASILICO  
Secretario

P: 23-10, 25-11, 23-12-14, 23-01, 23-02  
y 23-03-15.

---

**EDICTO DE SUBASTA HIPOTECARIA  
LEY 24.441**

El Martillero Público Sr. Miguel Ángel Cacciavillani, comunica por tres (3) días que por cuenta y orden del Sr. Andrés Marcelo URTASUN, en su carácter de acreedor hipotecario en los términos del art. 57, concordantes y siguientes de la ley 24441 rematará públicamente ante escribano público, el día 11 de Diciembre de 2014 a las 10 horas, en el domicilio sito en la calle Sarmiento 605 - Planta Alta de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera, el inmueble designado como Parcela 19 de la Manzana 4 de esta ciudad cuya nomenclatura catastral es: Ejido 28 Circunscripción 3; Sector 7; Manzana 4; parcela 19 con una superficie de 212,50 m2, inscripto su dominio en la Matrícula (12-28) 38.295, sito en la calle La Pampa n° 295 de Puerto Madryn, en el estado en que se encuentra.- Del acta de constatación obrante a fs. 39 de la causa judicial, surge que se trata de una casa de una planta con dos ventanas, una puerta con reja en su frente, la que se encuentra deshabitada, desconociéndose el estado en su interior. La vivienda posee una superficie cubierta de aproximadamente 60 m2. La base de la subasta se fija en la suma de pesos Cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos noventa y nueve con veinte centavos (\$ 492.699,20) que resulta ser la deuda calculada a la fecha de la subasta - (Art. 58 ley 24441).- Señala diez por ciento (10%) a cuenta del precio de venta. Comisión del martillero tres por ciento (3%) más IVA si correspondiere. Sellado de Ley.- Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Surge de fs. 50 del expediente judicial que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Puerto Madryn la suma de \$ 4.803,58 en concepto de impuesto inmobiliario periodo 02/2012 a 12/2014, más \$ 4.176,38 por ejecución fiscal BD 192/12. La actuación judicial correspondiente tramita por ante el Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, bajo la carátula: «URTASUN, Andrés Marcelo c/ROCHA Juan Carlos S/Ejecución Hipotecaria (Expte 323 Año 2013). Interviene a los efectos de la protocolización de las actuaciones la escribana María Fernanda Chaizas. El comprador deberá constituir domicilio en el ámbito de la ciudad de Puerto Madryn y deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco (5) días de realizada la subasta, mediante depósito judicial en el Banco del Chubut S.A. Sucursal Puerto Madryn, a la orden del Tribunal actuante. Y como perteneciente al juicio precitado, bajo aper-

cibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. No procede la compra en comisión. Integrado el saldo de precio se otorgará la tenencia del inmueble al comprador en la forma de estilo.- Informes y exhibición: El lugar de la subasta, los días de publicación de edicto en horario de 16 a 18 hs.-

Puerto Madryn, 14 de Noviembre de 2014.

Dr. Emilio Miguel Cacciavillani - Abogado- (CPAPM T° II F° 63 M - 199)

EMILIO MIGUEL CACCIAVILLANI  
ABOGADO  
CPAPM T° II F° 65 M-199

I: 25-11-14 V: 27-11-14

---

**EDICTO CONSTITUCION  
A.P.P.A. S.R.L.**

Fecha de Instrumento de Constitución: 14 de Agosto de 2014 y 22 de Septiembre de 2014.

SOCIOS : LANA ADRIAN CEFERINO, CUIT 20-16838811-0, de cincuenta años de edad, divorciado, Argentino, empleado, domiciliado en 25 de Mayo 366 Primer Piso departamento 1) de la Ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, VAN DAM AXEL PABLO, de Cuarenta y un años de edad, DNI 23091453, CUIT 20-23091453-3 , divorciado, Argentino, empleado, domiciliado en Moreno 67 de la Ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut, SCHINNER PABLO HUGO, DNI 20434489, CUIT 20-20434489-3, de cuarenta y cinco años de edad, casado, Argentino, comerciante, domiciliado en M. HUMPHREYS 255, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, MANZOR PABLO, DNI 25215743, CUIT 20-25215743-4, de treinta y siete años de edad, casado, Argentino, ingeniero, domiciliado en Morgan 1978 Primer Piso Dpto. "B" de la Ciudad de Puerto Madryn, convienen en constituir A.P.P.A SRL.

SEDE SOCIAL: 25 de Mayo 366 Primer Piso Departamento 1), Puerto Madryn, Chubut.

PLAZO DE DURACIÓN: Su duración será de cincuenta (50) años a partir de su Inscripción ante la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut.-

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en inmueble propio y/o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Compra y Venta al por mayor y menor de Artículos y Materiales para la construcción de de toda índole. B) Fabricación de todo tipo de materiales de construcción. C) La prestación de servicios empresariales de: montajes, provisión de mano de obra para instalaciones: Sanitarias, de Redes de Agua, Gas, Cloacas, Eléctricas, de Refrigeración y de Mamposterías. D) La prestación de servicios de, transporte de cargas, acarreos y distribución de todo tipo de materiales de Construcción e Instalaciones Sanitarias. E) Construcción de todo tipo de edificios, compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de propiedad horizontal. F) La importación y/o exportación de todo

tipo de bienes necesarios para el cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a realizar su objeto social.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100000) dividido en mil (1000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100,00) cada una, que los socios suscriben, de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. LANA ADRIAN CEFERINO, doscientos cincuenta (250) cuotas por pesos veinticinco mil (\$25000), VAN DAM AXEL PABLO, doscientas cincuenta cuotas (250) por pesos veinticinco mil (\$25000), SCHINNER PABLO HUGO, doscientas cincuenta cuotas (250) por pesos veinticinco mil (\$25000), y MANZOR PABLO doscientas cincuenta cuotas (250) por pesos veinticinco mil (\$25000).

**Administración y Representación:** La administración de la sociedad será ejercida por uno, dos, tres o todos los socios quienes revestirán el carácter de socios gerente y tendrán representación legal y técnica de la sociedad, obligándola mediante su sola firma. La administración y representación de la sociedad será ejercida por el Socio LANA ADRIAN CEFERINO en calidad de gerente, quien actuará y usará sus firmas precedidas del sello social; durará en el cargo el plazo de duración de la sociedad.-

**Fecha de Cierre del Ejercicio Económico:** 31 de Julio de cada año.-

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 25-11-14.

**PANIFICADORA DON CARLOS S.R.L.  
ORGANO DE ADMINISTRACION – CESION  
DE CUOTAS -MODIFICACION**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: **INSTRUMENTACION:** Escritura N° 893 de fecha 07 de Octubre de 2014 pasada al folio 2.595 por ante la Escribana Titular del Registro 48 del Chubut Elena Patricia Vlk.- **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL:** ex cónyuges y socios en partes iguales: Neda Anita CARDARELLI, argentina, con D.N.I. Número 22.169.657, CUIT N° 27-22169657-9, nacida el 14 de Junio de 1972, de profesión comerciante, domiciliada en calle Oro Negro número 46 del Barrio Paso Viejo de Comodoro Rivadavia, Chubut; y Elder Ariel MONDINO, argentino, con D.N.I. Número 20.616.374, CUIT N° 20-20616374-8, nacido el 05 de Abril de 1969, de profesión comerciante, domiciliado en calle Roque González número 1.106 del Barrio Saavedra, de Comodoro Rivadavia, Chubut.- **TRANSCRIPCIÓN DE AUTOS:** «000253/3013 Comodoro Rivadavia, Julio 05 de 2013.-

**VISTOS:** Estos autos «CARDARELLI, Neda Anita C/ MONDINO, Elder Ariel S/DIVORCIO VINCULAR» Expte. N° 253/2013, que tramitan ante este Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, para dictar sentencia, **RESULTA:** ...**CONSIDERANDO:** ... ; **RESUELVO:** 1°) Decretar el divorcio vincular de Neda Anita CARDARELLI, D.N.I. N° 22.169.657 y de Elder Ariel MONDINO, D.N.I. N° 20.616.374, en los términos del art. 214 inc. 2° del Código Civil; 2°) Declarar disuelta la sociedad conyugal al día 27 de mayo del año 2013, sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe.- (art. 1306 del Código Civil); 3°) ... 8°) **REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.**- Firmado Diana S.G. de KAZAKEVICH. **JUEZ.-»** Sentencia Registrada bajo el número 98 del Libro de Sentencias Definitivas del año 2013.- Firmado Marcela S. GRANDINETTI. **Secretaria.-ADJUDICACION:** Al señor Elder Ariel MONDINO.- Constituido único Socio y titular del cien por ciento (100%) del capital social, o sea ochocientas (800) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) y derecho a un voto cada una.-**CESION DE CUOTAS SOCIALES.- CESIONARIAS:** El Sr. Elder Ariel Mondino cede transfiere gratuitamente a favor de Micaela Catalina MONDINO, argentina, de estado civil soltera, nacida el 26 de Julio de 1992, de profesión comerciante, con D.N.I. Número 36.491.054, CUIL N° 27-36491054-7 y Macarena Belén MONDINO, argentina, de estado civil soltera, nacida el 26 de Marzo de 1994, de profesión comerciante, con D.N.I. Número 37.872.152, CUIL N° 27..1.27-37872152-6, ambas domiciliadas en calle Oro Negro número 46 del Barrio Paso Viejo del Kilómetro Tres de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.- Cesionarias cada una de cien (100) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) y derecho a un voto cada una.- **GERENCIA:** Elder Ariel MONDINO.- **MODIFICACION CLAUSULAS CUARTA Y NOVENA DEL CONTRATOSOCIAL:»** **CLAUSULA CUARTA:** El Capital Social es de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00) dividido en ochocientas (800) cuotas sociales de Pesos Cien( \$ 100,00) valor nominal cada una otorgando cada cuota derecho a un voto.- El Capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo.- El señor Elder Ariel MONDINO es titular de seiscientas cuotas sociales (600) de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) y derecho a un voto cada una.- Las señoras Micaela Catalina MONDINO, y Macarena Belén MONDINO son titulares de Cien Cuotas Sociales (100) cada una de las Cesionarias, de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal y derecho a un voto cada una.».- **«CLAUSULA NOVENA:** La ADMINISTRACION y REPRESENTACION de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no; permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente y actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de su designación.- Representarán a la sociedad, sin limitaciones de facultades e la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.- Les queda prohibido comprometer la firma social en los actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social en los términos del artículo 58° de la Ley de Sociedades, entre ellos operar con Bancos y demás instituciones de

crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, con la extensión que juzguen conveniente.- La Sociedad prescinde de Sindicatura.- En caso de reunir las condiciones del artículo 299° de la Ley de Sociedades Comerciales, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, designados por los socios que durarán un año en sus cargos pudiendo ser reelectos.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 25-11-14

**EDICTO LEY 19550**  
**PATAGONIA IMPACTO VISUAL S.R.L.**

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de Constitución de S.R.L.:

**SOCIOS:** Sebastián Ariel Galdame de estado civil soltero de nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad Nro. 27.582.505, nacido el día 21/07/1979, de profesión Comerciante, con domicilio en Brown 141 centro de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y el Señor Dante Javier Ortiz, de estado civil divorciado con Documento Nacional de Identidad Nro. 17.797.875 de nacionalidad Argentina, nacido el día 17/10/1966, de profesión Comerciante, con domicilio en Bustamante y Guerra 666 PB- Dpto. C de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; **INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN:** Instrumento Privado celebrado con fecha 16 de octubre del 2014, con certificación de firmas efectuadas ante el escribano. **DOMICILIO SOCIAL:** En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

**CAPITAL SOCIAL:** el Capital se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000.-).

**PLAZO DE DURACIÓN:** su término de duración es de 50 años contados desde su inscripción registral.

**OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: **IMPRESA:** a) mediante la impresión de todo tipo de trabajos en general, b) impresos offset, c) impresión digital, d) flexografía, e) troquelados, f) laminados, g) fotoduplicación, h) fotocopias, i) encuadernación, j) compra y venta de papel, k) confección e impresión de bolsas, sobres, embalajes, cajas especiales, facturas, estuches, diarios, libros, revistas, volantes, folletería en general y afines, l) alzado de papel y plegado en block, sobres e impresos, alambrados de etiquetas, pegado de arandelas, m) a la explotación de concesiones, gestión y organización relacionadas con la actividad imprentera, n) gestión y asesoramiento de explotaciones relacionadas con la temática de la imprenta y promoción, ñ) la pres-

tación de servicios, asesoramiento y consultoría relacionados con la explotación y gestión de la industria imprentera, la realización de estudios, proyectos de investigación y asesoramiento en la materia, o) Diseño, composición y reproducción e impresión de toda imagen, texto y transcripción de originales, p) estampación y armado con o sin impresión de estuches y embalajes, q) Diseño y composición de dibujos comerciales y publicitarios. **PUBLICIDAD Y MARKETING:** a) Proyectar, escribir, preparar, colocar, publicar y exhibir en toda forma y manera a través de medios de anuncios, y publicidad, poner avisos, fabricar y suministrar y poner en funcionamiento tableros de anuncios, tablas de avisos y señales y avisos luminosos. b) producción de películas y anuncios y realizar publicidad a través de distintos dispositivos de publicidad y promoción en todas las ramas, c) la producción y la generación de publicidad en los distintos medios gráficos, radiales, televisivos y en todo tipo de actividad cultural, d) la realización de estudios de investigación de mercados, e) explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados en los géneros teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, circense de variedades, exposiciones, convenciones, desfiles, culturales, musicales, deportivos o editoriales, pudiendo comprar, vender, locar, construir y explotar salas y/o predios. f) Diseñar y asesorar sobre publicidad y promoción o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad en cualquier medio de difusión. g) Explotación de publicidad pública y privada a través de cualquier medio. h) Diseñar, coordinar y explotar productos y servicios de marketing a través Internet, comercio electrónico y marketing on line. **COMERCIAL:** a) ejercer representaciones, distribución, consignación, franquicias y mandatos relacionados con la actividad de la imprenta y publicidad.

**INMOBILIARIA:** mediante la compra-venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, arrendamiento, instalación y explotación de inmuebles para el desarrollo de actividades de imprenta y publicidad.

**EXPORTACION E IMPORTACION:** mediante la exportación e importación de materia prima, maquinas y equipos, elementos, productos, derechos y servicios que sean necesarios para el mejor cumplimiento de las actividades de imprenta, publicidad y comerciales. **FIDUCIARIA:** Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá actuar como Fiduciante o Fiduciario y podrá ser Beneficiario y/o Fideicomisario en contratos de Fideicomisos.

La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objetivo social.

**ADMINISTRACION:** La administración social será ejercida por los Socios Sebastián Ariel Galdame y Dante Javier Ortiz, en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de SOCIO GERENTE. Requiriendo la firma en conjunto para aquellos actos que constituyan gravar, vender y tomar préstamos bancarios.

**FISCALIZACION:** la realizarán el socio no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

LIQUIDACION: los socios designaran liquidadores, quienes cumplirán con los pasos liquidatorios previstos por los artículos 101 y subsiguientes de la Ley de Sociedades Comerciales hasta su cancelación.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Marzo DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Sede social: Brown 141 centro de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RÍO  
Jefa Reg. Pub. De Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 25-11-14.

### EDICTO

#### CONSERMAR S.R.L. ACTA DE ASAMBLEA N°15 - MODIFICACION CONTRATO SOCIAL.- ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición de la Señora Inspectora General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se hace saber que por Acta de Asamblea n° 15 de fecha 30/09/2014 los actuales socios de CONSERMAR S.R.L., el Sr. Guillermo Francisco VITULLO, argentino, D.N.I. N° 24.227.605, y el Sr. Ismael GONZALEZ, español, D.N.I. N° 93.943.289, por unanimidad RATIFICARON la designación del nuevo socio gerente de la sociedad que fuera designado por Acta N° 13 del 07/08/14, recayendo tal designación en el Sr. Guillermo Francisco VITULLO, argentino, D.N.I. N° 24.227.605, CUIT N° 20-24227605-2, casado, empresario, domiciliado en Virrey Liniers N° 186, P.B. «A» de la ciudad autónoma de Buenos Aires, República Argentina, quien actuará en forma individual. Conforme lo expuesto se modifica el CAPITULO IV.

ADMINISTRACION y REPRESENTACION del Contrato Social cuya clausula quedará redactada de la siguiente manera: «Artículo 9: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente. Podrá la sociedad designar más de un gerente. Desempeñarán sus funciones por el término de tres ejercicios reelegibles pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En caso de designarse gerente a un tercero ajeno a la sociedad, obligará a la Sociedad en las mismas condiciones que el socio gerente. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales el o los gerentes tienen todas las facultades de administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso de aquellas para las cuales la ley requiere poderes especia les conforme al art.1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Durante el ejercicio de la gerencia los mismos percibirán una retribución sobre el particular. En este acto se designa como socio gerente al Señor Guillermo Francisco VITULLO».- Rawson noviembre de 2014.-

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 25-11-14.

### EDICTO

#### CONSERMAR S.R.L. CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Señora Inspectora General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por Instrumento Privado de fecha 04/08/14, la Sra. Yolanda LLAMAZARES, argentina, D.N.I. N° 5.139.809, de 68 años de edad, viuda, comerciante, domiciliada en Barrio Covira I, Casa 85, de Rawson, y el Sr. Dante Javier ORTIZ, argentino, D.N.I. N° 17.797.875, de 47 años de edad, divorciado, comerciante, domiciliado en Bustamante y Guerra 666 de Playa Unión, Pcia. del Chubut, CEDIERON a favor del Sr. Guillermo Francisco VITULLO, argentino, D.N.I. N° 24.227.605, de estado civil casado en 1eras nupcias con la Sra. Adriana Andrea Sala, empresario, mayor de edad, domiciliado en Espinosa 648, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la totalidad de las cuotas sociales que poseían en CONSERMAR S.R.L. Por Instrumento Privado de fecha 17/09/14, el Sr. Guillermo Francisco VITULLO, argentino, DNI N° 24.227.605, CEDIÓ a favor del Sr. Ismael GONZALEZ, de nacionalidad española, D.N.I. N° 93.943.289, empresario, mayor de edad, divorciado, domiciliado en Virrey Liniers N° 186 P.B. A de la ciudad autónoma de Buenos Aires, seis (6) cuotas partes del capital que tiene y le corresponden en la sociedad CONSERMAR S.R.L. «El artículo 4 del CONTRATO SOCIAL de CONSERMAR S.R.L. queda redactado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce mil (\$ 12.000) dividido en 120 (ciento veinte) CUOTAS de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, íntegramente suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: CIENTO CATORCE (114) cuotas de Capital con titularidad a nombre de Guillermo Francisco VITULLO y SEIS (6) cuotas de Capital con titularidad a nombre de Ismael GONZALEZ.» Rawson, Cht. de noviembre de 2014.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 25-11-14.

#### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO J.J. MORENO

#### CONVOCATORIA

En Puerto Madryn a los 28 días del mes de Octubre de 2014, siendo las 18:05 hs, se reúne la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo J.J. Moreno, para realizar a Asamblea Ordinaria para el día 04 de Diciem-

bre de 2014 a las 19:00hs, en el Gimnasio del Club, sito en Jujuy y Lorenzini, para tratar los siguiente temas:

#### ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación del Balance período 12 al 30 de Noviembre del 2013.  
Informe Comisión Revisora de cuentas.  
Renovación de autoridades de acuerdo al Estatuto.  
Informe General de Obras en Curso.  
Designación de dos (2) socios para la firma del Acta de Asamblea.

Si más por tratar se da por finalizado la reunión siendo las 21:00hs.-

ROLANDO HUMBERTO CASTRO  
Escribano Nacional

I: 20-11-14 V: 25-11-14.

---

#### ASOCIACION "MYFANUY HUMPHREYS"

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Los miembros de la Comisión Directiva: Federico Pérez Mariani, Presidente; Mauro Fresco, Vicepresidente; Graciela Di Sarli, Secretaria; Jorge Lema, Tesorero; Norma Pradissitto, Vocal; Miguel Casanova Rev. De Cuentas.

Convocan a sus Asociados a Asamblea Ordinaria año 2014, a realizarse el día 20 de Diciembre de 2014, en Avda. Piedrabuena y Entre Ríos, sede de la Institución.

18:00 hs. **ASAMBLEA ORDINARIA**

#### Orden del día:

1. Elección de dos socios para rubricar el acta.
2. Lectura y Aprobación de Memoria y Balance.
3. Informe de Comisión Directiva.

Se recuerda a los Sres. Asociados el art. N° 29 del Estatuto de A.M.H., que indica: "Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto".

Comisión Directiva

FEDERICO PÉREZ MARIANI  
Presidente

GRACIELA DI SARLI  
Secretaria

I: 21-11-14 V: 26-11-14.

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### COMUNICADO DE PRENSA

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano informa a todos aquellos inscriptos en su Registro Permanente de Postulantes de Vivienda que el Organismo no percibe suma alguna en concepto de terrenos o cuotas de amortización de vivienda en forma previa a la entrega de las llaves de las unidades habitacionales financiadas.

El Organismo no cuenta con gestores o apoderados habilitados para actuar en su nombre con el objeto de facilitar el acceso a soluciones habitacionales, debiendo todos los trámites realizarse indefectiblemente en su Sede Central o en las distintas Delegaciones y Oficinas.

Asimismo en la página web: [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar), se encuentra toda la información necesaria vinculada al funcionamiento y trámites ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente de Obras Planeamiento y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 21-11-14 V: 26-11-14.

---

#### PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES – PRODISM

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM

#### UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL POR CUENTA Y ORDEN DE LA COMUNA RURAL DE COLAN CONHUE

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/14 CE-UEP

#### Limitada a los países miembros del BID

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).  
LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL: Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

**Renglón N° 1:** Una (1) Pala Cargadora con Retroexcavadora.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Ciento Diecisiete Mil (\$ 1.117.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de

Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (0280) 4485448/4482057 – Fax (0280) 4485423 E-mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar - contratacionesuep@gmail.com.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 18 de Diciembre de 2014 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 18 de Diciembre de 2014 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL Av. 25 de Mayo N° 550 ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

Esta Licitación se ajustara a los procedimientos establecidos en los Contratos de Prestamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 19-11-14 V: 26-11-14.

**LOTERIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACION PUBLICA NRO 03-IAS/2014**

MOTIVO: Adquisición de dos (2) vehículos automotor tipo Pick Up Doble Cabina 4x4 diesel. Las unidades serán nueva sin uso 0 Km. último modelo, de fabrica-

ción de serie correspondiente al año en curso al momento de la entrega. Preferentemente de Industria Nacional, según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.-

APERTURA: Día 17 de Diciembre de 2014 a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurren al acto.-

ADJUDICACION: Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$ 820.000,00).-

EXPEDIENTE: NRO. 3839- IAS/14.-

VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS DOS MIL (\$ 2000,00).

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS:

\* Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia - Rawson (Chubut) - C.P. 9103 - Tel. (0280) 4482-106/108/109

\* Delegación Comodoro Rivadavia: Avda. Fontana N° 1500 - C.P. 9000 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992.

\* Delegación Esquel: San Martín 1046 - C.P. 9200 - Tel. (02945) 451033/451044.

\* Delegación Puerto Madryn: Julio A. Roca N° 835 - C.P. 9120 - Tel. (0280) 4450230.

P: 25, 27-11, 02, 04 y 10-12-14.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014**

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día .....	M 13 .....	\$ 6,50
2. Número atrasado .....	M 16 .....	8
3. Suscripción anual .....	M 1300 .....	650
4. Suscripción diaria .....	M 2860 .....	1430
5. Suscripción semanal por sobre .....	M 1430 .....	715
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros .....	M 30 .....	15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas .....	M 810 .....	405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios .....	M 520 .....	260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera .....	M 1040 .....	520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo .....	M 810 .....	405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) .....	M 1040 .....	520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura .....	M 1040 .....	520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios .....	M 102 .....	51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS  
Artículo 50°. Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.